



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

JUEVES 8 DE AGOSTO DE 2019

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CCCXCV

30
SECCIÓN
III



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

CONVOCATORIA

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

El Gobierno del estado de Jalisco, por medio de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 46 y 50 fracciones X, XI y, XXII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los artículos 1, 2, 3 apartado 1 fracción I, 5 apartado 1 fracciones I y IV, 7 apartado 1 fracciones III, 14, 15 apartado 1 fracciones I y II, 16 apartado 1 fracción XI, 27 apartado 1 fracciones I, II, III, VI, VIII, XII, XIV, XV, y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; en los artículos 1, 2 fracción IX, 3, 4 fracciones III y X, 5 fracción II, 6 apartado 1 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 8 apartado 1 fracciones I y II, 49 fracción IV de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; artículo 1, 7 fracción IV, 8 fracción I, 13, 14 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología así como de conformidad con los artículos 18, 20 y 24 del Decreto (27225/LXII/18), se asignó dentro del programa presupuestario 392 "Becas y Estímulos para el Desarrollo de Talento, a la partida "4421 Ayudas para capacitación y becas"; correspondiente al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 (ejercicio fiscal 2019, presenta la:

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE TALENTO POSGRADO DE ALTO NIVEL.

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, con el propósito de consolidar capacidades del Estado de Jalisco, que impulsen el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, para contribuir al progreso en los sectores estratégicos del Estado y al incremento de la competitividad, y de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Tierra de Talento (Becas y Estímulos para el Desarrollo del Talento en Educación Superior), específicamente y como parte del "Proyecto Talento Posgrado". Que uno de los principales objetivos del Proyecto, es contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel en programas de posgrado.

Objetivo

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas jaliscienses, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del Estado y contribuir a su desarrollo.

La modalidad de esta convocatoria es otorgar becas de formación de alto nivel en programas de maestría presenciales de tiempo completo en una Institución de Educación Superior Nacional o Internacional.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

4

A quién convoca

A Jaliscienses, residentes en el Estado de Jalisco o que acrediten haber estudiado en una Institución de Educación Superior en el Estado de Jalisco, con un máximo de 36 años de edad y que cuenten con una carta de aceptación de estudios de Nivel Superior del programa o alguna de las regiones que se enlistan a continuación

PROGRAMA:

Becas China Campus Network

REGIONES:

Región 1:

Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Corea del Sur, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Puerto Rico, Reino Unido, República Checa, Rusia, Serbia, Suecia, Suiza, Taiwán y Ucrania.

Región 2:

Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Paraguay, Perú y Uruguay.

Región 3:

Belice, Bolivia, Cuba, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, México y Nicaragua.

Principios

De conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 en la dimensión de Economía próspera e incluyente bajo el propósito Educación de Calidad, establece que en materia de educación superior es mejorar la calidad y acceso educativo para consolidar las comunidades de aprendizaje para la vida, con el propósito de favorecer las condiciones de desarrollo individual y colectivo de la ciudadanía.

B A S E S

La beca de formación de alto nivel Talento Posgrado, se otorgará en dos etapas, siendo la PRIMERA ETAPA correspondiente a BECA CHINA CAMPUS NETWORK y la SEGUNDA ETAPA correspondiente a REGIONES, siempre considerando que el plan de estudios a seguir aporte directamente o tengan impacto positivo para el desarrollo de los sectores estratégicos del Estado de Jalisco.

Se considerarán el número de solicitudes manteniendo la inclusión y dando prioridad a los estudios en áreas prioritarias para el Estado de Jalisco, de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 en la dimensión de Economía próspera e incluyente bajo el propósito Educación de Calidad.

El estudio de posgrado deberá iniciar durante el ciclo escolar 2020 - 2021.

El número de apoyos a otorgar, se establecerá en función de los recursos disponibles de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, dentro del Presupuesto asignado al programa del ejercicio fiscal 2019.

La beca de formación de alto nivel Talento Posgrado, consistirá en otorgar un recurso económico que se entregará en parcialidades establecidas dentro del convenio a firmar por parte del sujeto de apoyo y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, para cubrir uno o más de los siguientes conceptos según la etapa:

- Transporte aéreo.
- Colegiatura/matrícula
- Seguro de gastos médicos mayores.
- Visado.
- Hospedaje.
- Alimentación.
- Materiales académicos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Contar con una carta de aceptación de una Institución Educativa de nivel superior Nacional o Internacional.
- Contar con un promedio general académico de 80/100

- Carta de exposición de motivos explicando las razones de la solicitud y los impactos que tendrá en su éxito académico y profesional, dirigido al Mtro. Alfonso Pompa Padilla, Secretario de Innovación Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco.
- Trayectoria académica.
- Se dará prioridad a los aspirantes que NO cuenten con apoyo económico para fines de estudio de posgrado.

REQUISITOS

Podrán presentar solicitud los aspirantes que ya han sido aceptados para realizar el estudio de Posgrado en una Institución Educativa Nacional o Internacional , que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser egresado de una Institución de Educación Superior del Estado de Jalisco.
- Contar con un promedio general de estudios mínimo de 80/100.
- Presentar carta de aceptación en una Institución de Educación Superior o Institución Nacional o Internacional receptora para el ciclo 2019/2020.
- Carta de postulación o recomendación emitida por la Institución de Educación Superior de la cual fue egresado.
- Ser titular de una cuenta bancaria.

PROCEDIMIENTO

Registro e integración de expediente

El aspirante deberá presentar su expediente en formato PDF, en un disco compacto o en una USB, así como de manera física en la Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Faro 2350, Planta Baja, Colonia Verde Valle, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44550.

El expediente deberá contener la siguiente documentación:

- Solicitud de aspirante, misma que se encuentra disponible en la página de internet de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco. <https://sicyt.jalisco.gob.mx/>
- Acreditación de titulación.
- Carta de aceptación de la institución de estudio Nacional o Internacional.
- Original de la carta de aceptación en una Institución de Educación Superior o Institución Nacional o Internacional.
- Carta de postulación o recomendación emitida por la Institución de Educación Superior de la cual fue egresado.
- Original y copia de una identificación oficial.
- Pasaporte vigente.
- Copia del estado de cuenta emitido por una institución bancaria reconocida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, donde se establezca número de cuenta y la CLABE interbancaria del aspirante.
- Carta de exposición de motivos explicando las razones de la solicitud y los impactos que tendrá en su éxito académico y profesional, dirigido al Mtro. Alfonso Pompa Padilla, Secretario de Innovación Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco.

OTRAS CONSIDERACIONES

Calendario

Etapa China Campus Network.

Publicación de convocatoria.	Jueves 8 de agosto del 2019.
Recepción de solicitudes.	Lunes 8 de agosto del 2019.
Cierre de recepción de solicitudes.	Martes 13 de agosto del 2019.
Sesión de Comité Técnico.	Miércoles 14 de agosto del 2019.
Resultados.	Miércoles 14 de agosto del 2019.

Etapa Regiones 1,2 y 3.

Publicación de convocatoria.	Jueves 8 de agosto del 2019.
Recepción de solicitudes.	Jueves 8 de agosto del 2019.
Cierre de recepción de solicitudes.	Miércoles 04 de septiembre de 2019.
Sesión de Comité Técnico.	Jueves 05 de septiembre de 2019.
Resultados.	Viernes 06 de septiembre de 2019.

Selección

Los aspirantes que cumplan en tiempo y forma con lo establecido en el registro e integración de expediente, recibirán un folio de confirmación oficial a través de un documento emitido por la Dirección General de Educación Superior de la Secretaría de innovación Ciencia y Tecnología.

Comprobación al terminar el Posgrado.

Los Sujetos de apoyo deberán de proporcionar a la Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, los entregables establecidos en tiempo y forma según se especifica en el convenio correspondiente.

Restricciones y Consideraciones Generales

- Las propuestas de proyectos del postulante ante la Secretaría implica la aceptación expresa de las Reglas de Operación del programa.
- El Sujeto de Apoyo que resulte beneficiado deberá consultar las Reglas de Operación del Programa Tierra de Talento (Becas y Estímulos para el Desarrollo del Talento en Educación Superior), disponible en la página de internet de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco. <https://sicyt.jalisco.gob.mx>

- No podrán ser aspirantes quienes tengan conflicto de intereses, ni tampoco los Servidores Públicos que se encuentren en los supuestos que para el efecto establece la Ley de Responsabilidades Político Administrativas del Estado de Jalisco.
- No se recibirán solicitudes extemporáneas ni solicitudes que sean presentadas por terceras personas a excepción de la Institución Educativa que postule a un aspirante.
- No se aceptarán expedientes incompletos.
- No se aceptarán cuentas de banco a nombre de terceros.
- En caso de que la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, detecte en cualquier momento algún documento apócrifo o tenga indicios de ser así, consignará los hechos a la Autoridad competente.
- En caso de que el aspirante fuese rechazado, se pondrá a su disposición para su recolección el expediente tanto físico como digital en un término de 30 días posteriores a la publicación de resultados, en caso contrario, se procederá conforme se establece en la normatividad aplicable.

SOBRE EL USO DEL APOYO ECONÓMICO:

Una vez que el aspirante sea considerado sujeto de apoyo, deberá de firmar un convenio con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, mediante el cual se compromete al uso y manejo del recurso económico, así como las obligaciones de las partes.

La beca de formación de alto nivel Talento Posgrado, sólo podrá ser utilizado para el periodo que ha sido asignado de acuerdo a la documentación presentada por el candidato y no podrán realizarse cambios en las fechas.

La resolución final será inapelable.

Todo caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco.

La información que proporcionen los participantes o que se genere durante el proceso de evaluación, será manejada con estricta confidencialidad y no será utilizada para ningún fin distinto al de evaluación de la convocatoria. Para más información, visite el siguiente link: <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/2461>

MAYORES INFORMES:

Queda a su disposición el correo electrónico paola.aceves@jalisco.gob.mx de la Dirección General de Educación Superior, Investigación y Posgrado de la secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco.

La presente convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 en la dimensión de Economía próspera e incluyente bajo el propósito Educación de Calidad; se emite en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en el mes de agosto 2019 al día de su publicación.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco, 01 de agosto del 2019
“2019, Año de la igualdad de género en Jalisco”

MTRO. ALFONSO POMPA PADILLA
Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología
(RÚBRICA)



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día | \$25.00 |
| 2. Número atrasado | \$36.00 |
| 3. Edición especial | \$61.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra | \$7.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,310.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$335.00 |

Suscripción

- | | |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,304.00 |
|--------------------------|------------|
- El pago de suscripción anual, no incluye publicaciones especiales

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

A t e n t a m e n t e

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 8 DE AGOSTO DE 2019
NÚMERO 30. SECCIÓN III
TOMO CCCXCV

CONVOCATORIA para la formación de Talento
Posgrado de Alto Nivel. **Pág. 3**



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO